

CORDOBA, 23 NOV 2018

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 081/15, por la cual se aprobó el Proyecto de Extensión Áulica para el dictado de la carrera de Diseño Industrial en la Ciudad de Villa Dolores; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto con el aval Institucional de esta Facultad según Resolución Decanal N° 087/15.

Que dicho Proyecto cuenta además con la aprobación del Honorable Consejo Superior, según Resolución HCS N° 994/15.

Que durante el presente ciclo lectivo 2018, se viene realizando el dictado de la Materia LECTO COMPRENSION DE INGLES de la carrera de Diseño Industrial, estando a cargo del dictado de la misma la Profesora YANINA VELAZQUEZ.

Que de acuerdo al Proyecto de referencia, se contemplan solventar gastos por el concepto de VIATICOS y PASAJES o COMBUSTIBLES con motivo del traslado de docente mencionado para efectuar el dictado correspondiente.

Que la erogación actual corresponde a los días 29/10/18, 05 Y 12/11/2018.

Que por el desarrollo de la actividad respectiva, se liquidan Dos días de viático, además de gastos de pasajes en ómnibus por su traslado a la sede de Villa Dolores.

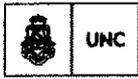
Que dichos gastos son solventados con partidas destinadas específicamente para solventar este tipo de erogaciones y que son transferidas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, y que forman parte integrante de la Fuente 11 – Cuenta Contribución Gobierno Nacional, según Orden No Presupuestaria N° 251/2017.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la liquidación de Tres (03) días por el concepto de VIATICOS a favor del Profesora YANINA VELAZQUEZ – CUIL N° 27-32124257-5, y por un importe de \$ 2.100,00 (Pesos Dos Mil Cien c/00/100), por su asistencia a la Ciudad de Villa Dolores para realizar el dictado de la Materia Lecto comprensión de Ingles de la carrera de Diseño Industrial durante los días

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 AREA DE PERSONAL
 VICEDECANO
 YANINA VELAZQUEZ



29/10/18, 05 y 12/11/2018, en el marco del Centro Regional de Estudios Superiores (CRES).

ARTICULO Nº 2: Autorizar la liquidación a favor del **Profesora YANINA VELAZQUEZ – CUIL Nº 27-32124257-5**, de la suma de \$ 2339,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Treinta y Nueve c/00/100), correspondientes a gastos en concepto de Pasajes por su traslado para realizar el dictado de la asignatura mencionada durante el día 29/10/18 y 05 y 12/11/2018.

ARTICULO Nº 3: La presente erogación asciende a un total de Pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 4.439,00), y se imputará al Crédito de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Grupo Presupuestario 1312, Inciso 3.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 AREA DE PASAJES
 Ing. EDUARDO JOSE BELLITT
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

Ing. EDUARDO JOSE BELLITT
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE DILGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1337-18